



XII CONCURSO MUNICIPAL DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2020-2021.

BASES,

PRIMERA.- Objeto y finalidad de la convocatoria.

Dentro de la Campaña de Promoción del pequeño y mediano Comercio , Al Lado del Pequeño Comercio # YoComproEnConsuegra, la Concejalía de Promoción Empresarial y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Consuegra convoca el XII Concurso Municipal de Escaparates Navideños.

Con la finalidad de promocionar, dinamizar y activar el pequeño y mediano comercio local, e incentivar las compras en los establecimientos de la población durante el periodo de Navidad.

SEGUNDA.- Podrán participar en el concurso todos los pequeños y medianos comercios de Consuegra, que se inscriban en el presente concurso, mediante la correspondiente solicitud.

TERCERA.- Las inscripciones serán gratuitas, y se harán en la Oficina de Promoción Empresarial del Ayuntamiento de Consuegra, de forma presencial o a través del correo electrónico clara-romero@aytoconsuegra.es en la solicitud normalizada para el presente concurso.

Periodo de inscripción: Desde la fecha de publicación de las presentes bases en la Web del Ayuntamiento hasta las 14:00 del día 10 de diciembre de 2020.

CUARTO.- Los escaparates de los comercios participantes deberán estar expuestos como mínimo desde el día 11 de diciembre de 2020 al 6 de enero del 2021.

QUINTO.- En el escaparate se deberá colocar un N° distintivo de participación en el concurso, que será entregado por la organización del mismo.

SEXTO.- El jurado estará compuesto por personas designadas por la Organización de entre miembros de asociaciones locales, independientes a esta organización.

Cualquier comerciante o representante de los mismos podrá ser parte del jurado siempre que su establecimiento no participe en el concurso y previa comunicación a la Organización antes del día 10 de diciembre en la Oficina de la Concejalía de Promoción Empresarial del Ayuntamiento de Consuegra.

Los miembros del jurado visitaran los establecimientos que participen en el concurso sin previo aviso. La fecha prevista de visita para valorar los escaparates es el día 21 de diciembre. (día y hora pendiente de confirmar, esta fecha dependerá de la disponibilidad del Jurado así



como de la situación en la que nos encontremos como consecuencia de la pandemia actual Covid-19).

SEXTIMO.- Para la valoración de los escaparates participantes, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. **Diseño.** Los participantes podrán utilizar todos aquellos materiales que consideren oportuno en la composición del escaparate, pero se valorara la utilización de materiales o artículos propios de su comercio en la elaboración de los adornos navideños.
2. **Originalidad.** Escaparates innovadores, poco vistos.
3. **Iluminación navideña.**
4. **Utilización de artículos u adornos de elaboración propia.**

OCTAVA.- PREMIOS.

1º PREMIO. Dotado con 600 euros

2º PREMIO. Dotado con 300 euros

3º PREMIO. Dotado con 200 euros.

Los premios estarán sujetos a retención según la LIRPF.

NOVENA.- El fallo del jurado será inapelable y se hará publico el día del Sorteo del Comercio de Navidad. (Fecha prevista, el día 5 de enero de 2021 tras la cabalgata de Reyes Magos o en su caso el día 7 de enero si esta es suspendida como consecuencia del Covid-19). La entrega de premios queda supedita a la situación del momento que nos encontremos con el Covid-19.

DECIMA.- Las bases de esta promoción se hallan depositadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y estarán a disposición de cualquier persona interesada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Consuegra y página web municipal.

UNDECIMA.- Aceptación de las Bases.

Los establecimientos participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso, por el mero hecho de participar.

Nota. Las presentes bases están sujetas a posibles modificaciones, cambios debido a la pandemia del Covid-19, que así lo estipulen las autoridades sanitarias.